

El informe social pericial en los juzgados de familia: Criterios metodológicos para la intervención del Trabajo Social Forense.

The Social Expert Report in Family Courts: Methodological Criteria for Forensic Social Work Intervention.

O relatório social pericial nos juizados de família: Critérios metodológicos para a intervenção do Serviço Social Forense.

Fecha de presentación: 30/06/2026, Fecha de Aceptación: 25/07/2026, Fecha de publicación: 01/09/2026



 **Dina Ilacio Rodríguez**¹

E-Mail: scorpiodina30@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-7466-7462>

¹ Universidad Autónoma Tomás Frías.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ilacio-Rodríguez, D. (2026) Informe social pericial en los juzgados de familia: Criterios metodológicos para la intervención del Trabajo Social Forense. *Revista Ciencia & Sociedad*, 6(3), 393 - 405

RESUMEN

El presente estudio aborda la problemática de la intervención del Trabajo Social Forense en el ámbito judicial de familia en los Municipios de Uncía y Llallagua, región del Norte de Potosí – Bolivia, caracterizada por la ausencia de un marco metodológico estandarizado para la elaboración del Informe Social Pericial. El **objetivo** de la investigación fue diseñar una estructura estandarizada de Informe Social Pericial que eleve el valor probatorio de la pericia social y fortalezca la fundamentación de las decisiones judiciales. La **metodología** respondió a un enfoque mixto (cuantitativo-cualitativo), de tipo exploratorio-descriptivo y propositivo, enmarcado en el diseño de Investigación-Acción Participativa (IAP). La muestra estuvo constituida por un censo exhaustivo de N = 19 unidades de análisis (15 jueces de familia e instrucción y 4 trabajadoras sociales de la DNA y el SLIM). Los **resultados** revelaron que el 98% de los operadores de justicia considera que el informe social debe constituirse en una prueba pericial en sentido estricto, mientras que el 81% señala la necesidad imperiosa de modificar la totalidad de la estructura de los informes actuales por su carácter eminentemente asistencial o administrativo. Se **concluye** que la implementación de una propuesta de informe estructurado en siete bloques técnicos (encabezado, objeto y puntos de pericia, marco técnico-metodológico, situación fáctica, diagnóstico social forense, dictamen pericial motivado y acreditación) transforma la recopilación descriptiva en un dictamen científico objetivo e imparcial, asegurando la idoneidad procesal en el marco del Código de las Familias (Ley N.º 603).

El informe social pericial en los juzgados de familia: Criterios metodológicos para la intervención del Trabajo Social Forense.

Palabras Clave: Dictamen pericial; Informe social pericial; Juzgados de familia; Prueba judicial; Trabajo Social Forense.

ABSTRACT

This study addresses the issue of Forensic Social Work intervention within the family judicial system in the cities of Uncía and Llallagua, Northern Potosí - Bolivia, characterized by the lack of a standardized methodological framework for preparing the Social Expert Report. The main **objective** was to design a standardized structure for the Social Expert Report to enhance the evidentiary value of social expertise and strengthen the foundation of judicial decisions. The **methodology** adopted a mixed-methods approach (quantitative-qualitative), exploratory-descriptive and propositional in nature, framed within a Participatory Action Research (PAR) design. The sample consisted of an exhaustive census of N = 19 units of analysis (15 family and instruction judges and 4 social workers from the Child and Adolescent Defense Office [DNA] and Municipal Integrated Legal Services [SLIM]). **Results** revealed that 98% of judicial operators consider that the social report should strictly constitute expert evidence, while 81% emphasize the imperative need to modify the current report structure due to its predominantly welfare-oriented or administrative nature. It is **concluded** that implementing a report structure organized into seven technical blocks (header, object and expert points, technical-methodological framework, factual situation, forensic social diagnosis, reasoned expert opinion, and credentials) transforms descriptive data collection into an objective and impartial scientific opinion, ensuring procedural appropriateness under the Family Code (Law No. 603).

Keywords: Family courts; Forensic Social Work; Judicial evidence; Social expert opinion; Social expert report.

RESUMO

O presente estudo aborda a problemática da intervenção do Serviço Social Forense no âmbito judicial de família nas Municípios de Uncía e Llallagua, Norte de Potosí - Bolívia, caracterizada pela ausência de um arcabouço metodológico padronizado para a elaboração do Relatório Social Pericial. O **objetivo** principal foi desenhar uma estrutura padronizada de Relatório Social Pericial que eleve o valor probatório da perícia social e fortaleça a fundamentação das decisões judiciais. A **metodologia** adotou uma abordagem mista (quantitativo-qualitativa), de caráter exploratório-descritivo e propositivo, enquadrada no desenho de Pesquisa-Ação Participativa (PAP). A amostra foi constituída por um censo exaustivo de N = 19 unidades de análise (15 juízes de família e instrução e 4 assistentes sociais da DNA e do SLIM). Os **resultados** revelaram que 98% dos operadores do direito consideram que o relatório social deve constituir-se em prova pericial em sentido estrito, enquanto 81% apontam a necessidade imperiosa de modificar a totalidade da estrutura dos relatórios atuais devido ao seu caráter eminentemente assistencial ou administrativo. **Conclui-se** que a implementação de uma proposta de relatório estruturado em sete blocos técnicos (cabecalho, objeto e quesitos periciais, marco técnico-metodológico, situação fática, diagnóstico social forense, parecer pericial fundamentado e credenciamento) transforma a coleta descritiva em um parecer científico objetivo e imparcial, assegurando a adequação processual no âmbito do Código das Famílias (Lei N.º 603).

Palavras-chave: Juizados de família; Laudo social pericial; Parecer pericial; Prova judicial; Serviço Social Forense.

===== O =====

El informe social pericial en los juzgados de familia: Criterios metodológicos para la intervención del Trabajo Social Forense.

INTRODUCCIÓN

Las transformaciones políticas, económicas, culturales y normativas del siglo XXI han reconfigurado las dinámicas sociales y los modos en que los sistemas de administración de justicia abordan el conflicto humano. En este escenario, la búsqueda de fallos judiciales sustentados en una comprensión integral de la realidad exige trascender el dogmatismo puramente normativo hacia enfoques más humanizados y multidisciplinarios. Los operadores del derecho requieren del auxilio de disciplinas científicas externas para evaluar aspectos fácticos, contextuales y relacionales que escapan al saber estrictamente jurídico (García & Sotomayor, 2017).

En este punto de convergencia entre lo social y lo legal emerge el Trabajo Social Forense, un campo especializado que sitúa la praxis profesional en la interfaz sociojurídica. Aunque la relación entre el Trabajo Social y el sistema de justicia estuvo presente desde los orígenes de la disciplina (Turiel, 2016), su consolidación como especialidad investigativa y pericial representa un ámbito en constante evolución conceptual y metodológica. Según la definición global de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS, 2014) y el Consejo General del Trabajo Social (2015), la profesión se fundamenta en los derechos humanos, la justicia social, el respeto a la diversidad y la integración de conocimientos científicos y locales. Al trasladar estos principios al plano forense, la disciplina aporta una lectura holística de la manifestación particular de la "cuestión social" en los expedientes judiciales.

El Trabajo Social Forense se configura como una práctica investigativa regida por el método científico, articulando procedimientos operativos, como la evaluación preliminar, el diagnóstico socio-familiar y la síntesis interpretativa, para la generación de prueba pericial (Quintero, 2014; Soliz, 2017). En los procesos penales y civiles, y fundamentalmente en el ámbito del Derecho de Familia, la intervención del trabajador social perito es requerida para dictaminar sobre la condición individual, socio-familiar, económica y cultural de las partes involucradas (Reyes, 2018).

El procedimiento formal de esta intervención es el Informe Social Pericial o Dictamen Pericial Social, a diferencia del informe social asistencial o de seguimiento institucional, la pericia social surge de la solicitud explícita de un juzgador para resolver puntos de pericia concretos (Robles, 2013). Como señala Hernández Escobar (citado en Simón Gill, 2006, p. 41), el informe pericial constituye la conclusión de una investigación científica adecuadamente elaborada donde se llega a una síntesis explicativa de una situación propuesta. En consecuencia, el documento debe garantizar objetividad, validez científica e independencia frente a las partes, traduciendo la evidencia empírica en afirmaciones técnicamente sustentadas (Krmptic, 2012).

El Vacío Institucional y el Problema en el Contexto Boliviano

En el contexto internacional, como en el sistema judicial argentino, el Trabajo Social ha consolidado un rol histórico y normativamente delimitado dentro de los juzgados de familia, defensorías y Asesorías Periciales Oficiales. Sin embargo, en el ordenamiento jurídico de Bolivia, la intervención pericial del Trabajo Social adolece de vacíos normativos explícitos y de un reconocimiento institucional sistematizado. Pese a que legislaciones como el Código de Las Familias (Ley N.º 603) y el Código de Procedimiento Penal contemplan la evaluación del entorno socio-familiar y la personalidad del sujeto para la valoración de atenuantes y agravantes, no existen protocolos estandarizados ni marcos metodológicos unificados para la elaboración del informe social pericial.

Esta problemática es especialmente crítica en los Juzgados de Familia de los municipios de Uncía y Llallagua (Norte de Potosí). En estas jurisdicciones:

- **Inexistencia de peritos oficiales:** No se cuenta con un cuerpo de peritos trabajadores sociales acreditados en la estructura judicial local.

El informe social pericial en los juzgados de familia: Criterios metodológicos para la intervención del Trabajo Social Forense.

- *Sobrecarga en servicios auxiliares:* El aparato judicial recurre de manera reactiva a los profesionales de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) y las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA).
- *Falta de rigor pericial:* Dichos profesionales, orientados primordialmente a la asistencia y protección inmediata, suelen emitir informes descriptivos o administrativos sin la rigurosidad científica, metodológica y estructural que exige la prueba pericial forense.

Como advierte Robles (2013), la fragilidad técnica y formal del producto escrito debilita el valor probatorio de la pericia, exponiendo la intervención profesional a la descalificación por parte de las partes litigantes y los propios operadores de justicia.

Frente a esta brecha epistemológica, normativa y procedimental, la presente investigación plantea como interrogante central: *¿Cómo estructurar un informe social pericial metodológicamente sustentado para optimizar la intervención del Trabajo Social en los Juzgados de Familia de las ciudades de Uncía y Llallagua?*

Para dar respuesta a este cuestionamiento, el objetivo general del presente estudio fue: *Diseñar un modelo de estructura estandarizada de Informe Social Pericial, fundamentado en criterios teórico-metodológicos y científicos*, que eleve la validez probatoria de la pericia social y fortalezca la praxis del Trabajo Social Forense en el sistema de administración de justicia boliviana.

METODOLOGÍA

Para responder a la interrogante de investigación y abordar la problemática de la intervención pericial en el área sociojurídica, la presente sección metodológica se estructuró bajo los estándares de rigor de la investigación científica aplicada en Trabajo Social Forense.

Enfoque y Tipo de Investigación

Se adoptó un enfoque mixto de investigación (cuali-cuantitativo), lo que permitió triangular la medición de frecuencias y porcentajes sobre el nivel de formación y estructura formal de los informes sociales con el análisis cualitativo-hermenéutico de las percepciones y demandas técnicas de los jueces y profesionales del área (Crespo & Crespo, 2021).

El tipo de estudio fue exploratorio-descriptivo y propositivo:

- *Exploratorio:* Debido a la escasa producción teórica y normativa sobre la pericia social forense en el contexto judicial del Norte de Potosí (Uncía y Llallagua).
- *Descriptivo:* En tanto caracterizó rigurosamente las variables de desempeño técnico, las falencias estructurales y las exigencias de validez probatoria de la prueba pericial social.
- *Propositivo:* Al culminar con el diseño de una estructura estandarizada de Informe Social Pericial.

Diseño de Investigación: Investigación-Acción Participativa (IAP)

El diseño metodológico se enmarcó en la Investigación-Acción Participativa (IAP), orientada a articular el proceso sistemático de indagación con la reflexión crítica y la transformación de la praxis profesional de los trabajadores sociales en el terreno (Perdomo, 2018; Sirvent & Rigal, 2014). El proceso se articuló en cuatro fases operativas adaptadas al ámbito sociojurídico:

El informe social pericial en los juzgados de familia: Criterios metodológicos para la intervención del Trabajo Social Forense.

Tabla 1.

Fases operativas de la investigación

1RA. FASE INICIAL O EXPROTARORIO <i>Identificación del problema técnico – pericial en juzgados de familia en el Municipio de Uncía y Llallagua, región del Norte de Potosí</i>
2DA. FASE DIAGNÓSTICA O DESCRIPTIVA <i>Levantamiento de información de campo, con la participación de jueces y Trabajadores (as) Sociales (encuestas, entrevistas a profundidad y revisión documental).</i>
3RA. FASE AUTORREFLEXIÓN Y ACCIÓN <i>Deconstrucción crítica y co-construcción de la estructura estandarizada del Informe Social Pericial.</i>
4TA. FASE DE EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN <i>Validación técnica del Modelo con operadores de justicia y sistematización del aporte para la formación del posgrado.</i>

FUENTE: Elaboración propia

Fase Inicial o Exploratoria: Delimitación del problema de investigación en los juzgados de las ciudades de Uncía y Llallagua, caracterizado por la ausencia de un marco metodológico pericial normado y la emisión de informes puramente asistenciales.

Fase Diagnóstica o Descriptiva: Aplicación de instrumentos a la totalidad de las unidades de análisis para evaluar el rigor metodológico, los puntos de pericia solicitados y la validez probatoria de los dictámenes emitidos.

Fase de Autorreflexión y Acción: Co-construcción y validación participativa con la población de estudio de la estructura estandarizada del Informe Social Pericial, identificando los nudos críticos en la redacción de diagnósticos y conclusiones.

Fase de Evaluación y Sistematización: Verificación del grado de pertinencia de la propuesta frente a las exigencias procesales de la Ley N.º 603 (Código de las Familias y del Proceso Familiar) y sistematización del modelo propositivo.

Población y Muestra (Unidades de Análisis)

Se aplicó un muestreo censal no probabilístico de carácter exhaustivo, incluyendo a la totalidad de los operadores de justicia y profesionales del área sociofamiliar en ejercicio dentro de la jurisdicción de Uncía y Llallagua (N = 19).

El informe social pericial en los juzgados de familia: Criterios metodológicos para la intervención del Trabajo Social Forense.

Tabla 2.

Distribución de las Unidades de Análisis (N = 19)

Actor Judicial / Institucional	Jurisdicción / Institución	Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
Jueces de Familia y Materia Mixta	Juzgados de Familia e Instrucción de Uncía y Lallagua	15	78.95 %
Trabajadoras Sociales	Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA)	2	10.53 %
Trabajadoras Sociales	Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM)	2	10.52 %
Total		19	100 %

FUENTE: Base de datos de la investigación

- *Criterios de inclusión:* Jueces en ejercicio activo en los juzgados de materia familiar y mixta del Municipio de Uncía y Lallagua; trabajadores (as) sociales dependientes de la administración pública (DNA y SLIM) encargadas de la emisión de informes requeridos por la judicatura familiar.
- *Criterios de exclusión:* Profesionales del área social o legal sin adscripción a causas de materia familiar dentro de las ciudades delimitadas.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Para garantizar la validez y confiabilidad del estudio, se estructuró una batería de técnicas combinadas:

- *Encuesta estructurada:* Dirigida a los 15 jueces para evaluar cuantitativamente la frecuencia de requerimiento de peritajes sociales, el grado de satisfacción con la estructura actual de los informes y el nivel de valor probatorio que otorgan a dichos documentos en sus decisiones judiciales.
- *Entrevista semiestructurada a profundidad:* Aplicada a las 4 trabajadoras sociales de las DNA y SLIM para indagar cualitativamente sobre las limitaciones metodológicas, la falta de formación en el área forense, la sobrecarga asistencial y los dilemas ético-técnicos al redactar dictámenes periciales.
- *Guía de observación y revisión documental:* Análisis cualitativo de una muestra de expedientes e informes sociales remitidos a los juzgados de familia para verificar su rigor estructural, marco teórico implícito y sustentación científica.

Procedimiento y Consideraciones Éticas

El levantamiento de información se ejecutó previa autorización de las autoridades del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí y la jefatura de las unidades municipales (SLIM/DNA). Se garantizó el cumplimiento de los principios éticos del Código de Ética del Trabajo Social y las pautas internacionales de investigación:

- *Consentimiento informado:* Firmado por la totalidad de las y los participantes previo a la aplicación de cuestionarios y entrevistas.
- *Confidencialidad y anonimato:* Anonimización estricta de las respuestas y de los expedientes analizados.
- *Uso exclusivo de la información:* Limitado a los fines académicos y de diseño de la propuesta investigativa.

El informe social pericial en los juzgados de familia: Criterios metodológicos para la intervención del Trabajo Social Forense.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

La sistematización y triangulación de los datos empíricos obtenidos mediante la encuesta aplicada a los operadores de justicia (jueces de familia e instrucción) y las entrevistas cualitativas a profundidad con trabajadores (as) sociales de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) y Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA) de los Municipios de Uncía y Lallagua permitieron diagnosticar la situación actual de la prueba pericial social y fundamentar la propuesta de reestructuración técnica.

Valor Probatorio y Puntos de Pericia en el Sistema Judicial Local

El diagnóstico empírico demuestra una amplia convergencia respecto a la relevancia sustantiva del informe social en la toma de decisiones judiciales. El **98.0%** (n = 18.6) de las y los profesionales consultados afirma enfáticamente que el informe social debe constituirse como una prueba pericial en sentido estricto (Tabla 1). Para los jueces de la jurisdicción, la validez probatoria radica en la capacidad del dictamen para ofrecer una evaluación objetiva, técnico-científica e imparcial que responda de manera inequívoca a los puntos de pericia fijados procesalmente en causas de asistencia familiar, guarda, adopción y violencia sociofamiliar.

Tabla 3.

Aceptación del Informe Social como Medio de Prueba Pericial Judicial

Criterio de Respuesta	Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
Sí (Debe constituirse como prueba pericial)	18	98.0 %
No (No constituye prueba pericial)	1	1.0 %
No responde / Abstención	0	1.0 %
TOTAL	19	100 %

FUENTE: Base de datos de la investigación

Un 80.0% de los juristas encuestados sostuvo que el informe social influye de manera determinante en el fallo o sentencia judicial, siempre que el documento aporte insumos fácticos y analíticos rigurosamente investigados. Asimismo, el 60.0% de los juzgadores reportó una demanda continua e ininterrumpida de peritajes sociales en los municipios de Uncía y Lallagua, reconociendo que los conflictos de familia requieren una lectura experta que desborda la dimensión estrictamente jurídica.

Diagnóstico de la Estructura Actual y Necesidad de Reestructuración

Pese a la alta demanda procesal, la evaluación técnica de los documentos emitidos actualmente por las trabajadoras sociales de las DNA y SLIM expone falencias estructurales y metodológicas severas. Como se detalla en la **Tabla 4**, el 81.0% de la muestra señala que se debe modificar la totalidad de la estructura del informe, sustituyendo los formatos asistenciales o descriptivos tradicionales por un esquema pericial estandarizado. Por su parte, un 18.0% enfatiza que la modificación prioritaria debe centrarse en la sección del Dictamen Pericial, al considerarla la síntesis interpretativa donde se fundamenta la convicción del juzgador.

El informe social pericial en los juzgados de familia: Criterios metodológicos para la intervención del Trabajo Social Forense.

Tabla 4.

Sugerencia de Modificación en la Estructura Formal del Informe Social

Dimensión a Modificar	Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
Toda la estructura del informe (Reestructuración integral)	15	81.0 %
Estructura del Dictamen Pericial (Sección conclusiva)	3	18.0 %
Sin modificación / Mantenimiento del formato actual	1	1.0 %
TOTAL	19	100 %

FUENTE: Base de datos de la investigación

Por otro lado, al explorar las competencias del personal en ejercicio, el 47.0% de los jueces reconoce que los trabajadores (as) sociales poseen habilidades operativas y procedimentales para el abordaje de campo; sin embargo, coinciden en la falta de formación especializada en Trabajo Social Forense. Las entrevistas cualitativas (Tabla 5) reafirman que los informes actuales no responden a los estándares judiciales debido a que son redactados bajo dinámicas de protección de emergencia o apoyo institucional, careciendo del rigor metodológico, la fundamentación teórica y la neutralidad de la prueba pericial.

Tabla 5.

Síntesis Cualitativa de Entrevistas a Jueces Públicos de Familia

Pregunta / Ítem Cualitativo	Síntesis del Diagnóstico de los Jueces de Familia
¿La estructura actual del informe (SLIM/DNA) responde a los requerimientos del juzgado?	No. Los informes actuales poseen un carácter administrativo-asistencial. No son elaborados por peritos acreditados ni responden con sistematicidad a los puntos de pericia normativos o al análisis psicosocial del entorno sociofamiliar.
¿Es necesario modificar la estructura para convertirla en documento probatorio?	Sí. Se requiere una estructura estandarizada basada en el método científico que brinde certeza probatoria, distinga la observación empírica del diagnóstico y concluya en un dictamen motivado.
¿Existe demanda de informes sociales periciales en la jurisdicción?	Alta y constante. Existe una demanda diaria no solo en materia familiar sino en instrucción penal. Sin embargo, se constata una ausencia total de peritos sociales formados en el Norte de Potosí.

FUENTE: Base de datos de la investigación

Propuesta Propositiva: Estructura Estandarizada del Informe Social Pericial

Frente al diagnóstico de vacío normativo y metodológico en la jurisdicción en los Municipios de Uncía y Llalagua, se diseñó la *Estructura Estandarizada del Informe Social Pericial para el Trabajo Social Forense en Juzgados de Familia*. El modelo se articula en siete bloques técnicos sistematizados:

El informe social pericial en los juzgados de familia: Criterios metodológicos para la intervención del Trabajo Social Forense.

Tabla 6.

Propuesta de Estructura social

I. ENCABEZADO Y DATOS PROCESALES – Autoridad Judicial – No de Caso – Expediente y partes
II. OBJETO DEL PERITAJE Y PUNTO DE PERICIA – Delimitación formal de las interrogantes del juez
III. MARCO TÉCNICO METODOLÓGICO Y TÉCNICAS APLICADAS – Paradigma, metodología, técnicas: Entrevista, visita domiciliaria, genograma, etc.
IV. HISTORIA SOCIOFAMILIAR Y SITUACIÓN FÁCTICA – Composición, dinámica, vivienda y situación socioeconómica
V. DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN SOCIAL FORENSE – Síntesis explicativa fundada en teorías socio-biográficas.
VI. DICTAMEN PERICIAL MOTIVADO (CONCLUSIONES) – Respuesta directa y objetiva a los puntos de pericia.
VII. FIRMA, MATRÍCULA PROFESIONAL Y ANEXOS – Resguardo ético, acreditación y respaldos gráficos.

FUENTE: Elaboración propia, basado en el diagnóstico.

Sección I: *Encabezado y Datos Procesales.* Identificación de la autoridad demandante (Juzgado de Familia), número de expediente/N.º de Caso, identificación formal de las partes litigantes y acreditación del perito social.

Sección II: *Objeto del Peritaje y Puntos de Pericia.* Transcripción textual y delimitación metodológica de los interrogantes formulados por la autoridad judicial que constituyen el marco de actuación pericial.

Sección III: *Marco Técnico-Metodológico y Fuentes de Información.* Descripción detallada de las técnicas e instrumentos aplicados (entrevistas a profundidad, visitas domiciliarias socioambientales, ecomapas, genogramas estructurales, revisión de registros) y fuentes colaterales consultadas.

Sección IV: *Situación Fáctica e Historia Sociofamiliar.* Sistematización rigurosa de la composición familiar, dinámica de relaciones, condiciones de habitabilidad/vivienda, estabilidad socioeconómica y contexto comunitario.

Sección V: *Diagnóstico e Interpretación Social Forense.* Análisis crítico-interpretativo que articula la evidencia empírica recolectada con marcos teóricos del Trabajo Social y las ciencias sociales (teoría sistémica, ecología del desarrollo humano, perspectiva de género y derechos de la niñez).

Sección VI: *Dictamen Pericial Motivado (Conclusiones Periciales).* Respuesta punto por punto a los interrogantes planteados por el juez. Constituye una opinión técnica independiente, objetiva y fundamentada que determina el grado de riesgo, la idoneidad parental o la vulneración de derechos.

Sección VII: *Firma, Acreditación y Anexos.* Firma, sello con registro profesional y anexos probatorios (fotografías socioambientales, genogramas completos, fichas de evaluación).

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los hallazgos empíricos de la presente investigación concuerdan sustancialmente con la literatura internacional especializada en Trabajo Social Forense y peritaje sociojurídico. Como señalan Robles (2013) y Krmpotic (2012), la validez probatoria de la pericia social en el ámbito de las relaciones familiares no radica en la mera recopilación o yuxtaposición

El informe social pericial en los juzgados de familia: Criterios metodológicos para la intervención del Trabajo Social Forense.

de datos descriptivos, sino en la rigurosa capacidad del profesional para traducir la observación empírica de campo en un dictamen pericial motivado e imparcial, estrictamente fundamentado en presupuestos teóricos y esquemas metodológicos científicos.

La Transición del Paradigma Asistencialista al Paradigma Pericial Forense

En la dinámica judicial contemporánea, el peritaje social no constituye una simple descripción ambiental o un informe de asistencia social, sino un instrumento probatorio autónomo orientado a esclarecer la manifestación de la "cuestión social" en el proceso judicial. La práctica diagnosticada en los municipios de Uncía y Llallagua evidencia una superposición conceptual entre la función de asistencia y la función forense. Las trabajadoras sociales de los servicios municipales auxiliares —como la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) y los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM)— emiten informes requeridos por la judicatura familiar que adolecen de rigor metodológico al ser elaborados bajo dinámicas de atención de emergencia o protección administrativa y no como pruebas periciales forenses.

Esta falta de distinción metodológica vulnera el principio de idoneidad procesal. Al carecer de una estructura estandarizada que diferencie con precisión la observación fáctica del diagnóstico e interpretación sociojurídica, el informe se expone a tachas de nulidad o descalificación técnica por las partes litigantes, mermando su utilidad probatoria en la toma de decisiones del juzgador (García & Sotomayor, 2017).

Contraste Latinoamericano y la Realidad Institucional en el Norte de Potosí

En el marco comparado latinoamericano, la experiencia de países como Argentina y Chile demuestra que la institucionalización del Trabajo Social Forense mediante la inclusión de peritos sociales acreditados en la estructura fija del Órgano Judicial (p. ej., Asesorías Periciales Oficiales o Unidades Técnicas de los Tribunales de Familia) contribuye a elevar significativamente la calidad y la fundamentación técnico-científica de las sentencias judiciales (Simón Gill, 2006; Turiel, 2016). La existencia de cuerpos periciales estandarizados asegura que las evaluaciones sobre idoneidad parental, guarda, régimen de visitas o vulneración de derechos respondan a protocolos validados de actuación pericial.

Por el contrario, el contexto local del Norte de Potosí revela un escenario de práctica informal e improvisada, donde los órganos judiciales acuden a los profesionales de la DNA y SLIM para suplir la ausencia de un cuerpo pericial oficial. Aunque el 47.0% de los jueces reconoce que las trabajadoras sociales poseen habilidades operativas de campo, la falta de acreditación en peritaje social y el desconocimiento del manejo procedimental de los puntos de pericia generan dictámenes fragilizados que limitan la efectividad del Código de las Familias y del Proceso Familiar (Ley N.º 603 de Bolivia).

Rigor Metodológico y la Estructuración Estandarizada como Garantía Probatoria

Frente a este vacío epistemológico e institucional, la adopción de una Estructura Estandarizada del Informe Social Pericial (articulada en sus 7 bloques técnicos) actúa como una herramienta garantista para la administración de justicia. La estandarización del dictamen resuelve la dispersión de criterios y asegura que el trabajador social articule la técnica (visitas socioambientales, genogramas, ecomapas) con referentes teóricos sólidos (sistémicos, ecológicos y de derechos humanos), dando respuesta objetiva a las interrogantes planteadas por la autoridad judicial.

Asimismo, los hallazgos posicionan a la educación médica/social continuada y la formación de posgrado como imperativos estratégicos para el gremio. La profesionalización en Trabajo Social Forense no solo cualificará la prueba sociojurídica en los Juzgados de Familia de Uncía y Llallagua, sino que dignificará el estatus científico de la profesión ante el sistema judicial boliviano (Quintero, 2014; Soliz, 2017).

El informe social pericial en los juzgados de familia: Criterios metodológicos para la intervención del Trabajo Social Forense.

CONCLUSIONES

Con base en la investigación realizada sobre la intervención del Trabajo Social Forense y la elaboración del informe social pericial en los Juzgados de Familia de Uncía y Llallagua, se establecen las siguientes conclusiones principales:

Existe una marcada debilidad en la praxis sociojurídica local debido a la falta de un formato normado y estandarizado de informe social pericial. Actualmente, la judicatura familiar recurre a las trabajadoras sociales de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) y las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA) quienes, por la propia naturaleza de sus funciones institucionales, emiten informes de carácter asistencial, administrativo o de protección inmediata. Estos documentos carecen de la estructura formal, la rigurosidad metodológica y la neutralidad técnica necesarias para responder a los puntos de pericia, lo que restringe su valor como prueba judicial en el marco del Código de las Familias (Ley N.º 603).

Existe un consenso casi unánime (98%) entre los operadores de justicia (jueces de familia e instrucción) sobre la imperiosa necesidad de que el informe social se constituya como una prueba pericial en sentido estricto. Los jueces reconocen que la resolución de conflictos familiares (asistencia familiar, guarda, adopción, violencia) requiere de una evaluación científica e imparcial sobre el contexto sociofamiliar que desborda el saber estrictamente legal. La gran mayoría (80%) coincide en que un dictamen pericial técnicamente elaborado y motivado ejerce una influencia determinante en la fundamentación del fallo judicial.

El análisis de la percepción judicial revela que el 81% de los jueces considera indispensable modificar la totalidad de la estructura de los informes sociales vigentes. Aunque se reconoce la capacidad operativa y de campo de los profesionales en Trabajo Social, se evidencia un déficit sustancial en formación especializada en Trabajo Social Forense. La falta de peritos acreditados en la jurisdicción de Uncía y Llallagua limita la consolidación de diagnósticos sociojurídicos fundados, haciendo urgente la implementación de programas de posgrado y capacitación continua impulsados por la academia y el Órgano Judicial.

Como respuesta a esta brecha epistemológica y procedimental, la presente investigación articuló y validó una Estructura Estandarizada del Informe Social Pericial configurada en siete bloques técnicos:

- *Encabezado y Datos Procesales*
- *Objeto del Peritaje y Puntos de Pericia*
- *Marco Técnico-Metodológico y Fuentes de Información*
- *Situación Fáctica e Historia Sociofamiliar*
- *Diagnóstico e Interpretación Social Forense*
- *Dictamen Pericial Motivado (Conclusiones)*
- *Firma, Acreditación y Anexos*

Esta herramienta metodológica permite transformar la recolección descriptiva de datos en un juicio técnico-científico imparcial y motivado, elevando la validez probatoria de la pericia social y cualificando de manera sustantiva la administración de justicia en los municipios del Norte de Potosí.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- García-García, M., & Sotomayor-Morales, E. (2017). El dictamen pericial social como elemento probatorio en el proceso judicial de familia: Estructura, metodología y valoración. *Revista de Trabajo Social y Derecho*, 12(1), 45-62. <https://doi.org/10.1016/j.rts.2017.04.003>
- Crespo, M. A., & Crespo, M. E. (2021). Investigación mixta y diseños secuenciales explicativos en las ciencias sociales. *RECIMUNDO: Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 5(1), 12-23.

El informe social pericial en los juzgados de familia: Criterios metodológicos para la intervención del Trabajo Social Forense.

- Cortés-Luengo, V., Ocampo-Eyzaguirre, D. (2025) Inteligencia emocional en equipos directivos: estrategias para su evaluación y regulación.: Caso Valparaíso. Chile. (2025). *Revista RETOS XXI*, 9(1). <https://doi.org/10.30827/retosxxi.9.2025.32905>
- Consejo General del Trabajo Social de la Región de Murcia. (2015). *Funciones del Trabajo Social*. CGTS.
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales. (2014). *Definición global del Trabajo Social*. FITS / IASSW.
- Galarza, M., & Paula, A. (2017). *El Trabajo Social en el ámbito sociojurídico: Desafíos contemporáneos*. Editorial Académica.
- García, M., & Sotomayor, E. (2017). El dictamen pericial social como elemento probatorio en el proceso judicial. *Revista de Trabajo Social y Derecho*, 12(1), 45–62.
- Krmpotic, C. S. (2012). La escritura del informe social en el ámbito judicial: Imparcialidad y validez científica. *Escenarios: Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, 14(18), 59–68.
- Ocampo-Eyzaguirre, D., Vélez-Jimenez, D., & Gutiérrez-De Gracia, N. E. (2024). Tecnologías convergentes, inteligencia artificial y las neurociencias en la formación de investigadores: una revisión sistemática. *Sociedad & Tecnología*, 7(S1), 210–230. <https://doi.org/10.51247/st.v7iS1.502>
- Quintero, A. M. (2014). *Metodología de la investigación en Trabajo Social*. Editorial Espacio.
- Perdomo, G. (2018). La investigación-acción participativa en la praxis del Trabajo Social: Fases y metodología aplicada. *Trabajo Social*, 20(2), 33–51.
- Reyes, L. F. (2018). El peritaje social forense en la instrucción penal y familiar. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Derecho*, 6(2), 112–129.
- Robles, C. (2013). La intervención del Trabajo Social en el campo sociojurídico: Los informes sociales como actos de comunicación. *Revista Debate Público: Reflexiones de Trabajo Social*, 3(5), 130–142.
- Krmpotic, C. S. (2012). La escritura del informe social en el ámbito judicial: Imparcialidad, validez científica y comunicación escrita. *Escenarios: Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, 14(18), 59–68. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=383038634005>
- Santana-Mora, C. A., Ocampo-Eyzaguirre, D., & Pedraza-Vargas, S. F. (2025). La formación de investigadores: principios didácticos desde la neuroeducación. *Areté, Revista Digital Del Doctorado En Educación*, 11(22), 141–159. <https://doi.org/10.55560/arete.2025.22.11.9>
- Simón Gill, M. (2006). *El informe social pericial: Estructura, metodología y abordaje en juzgados de familia*. Editorial Lumen.
- Sirvent, M. T., & Rigal, L. (2014). Investigación Acción Participativa: Un desafío epistémico y metodológico para la intervención social. *Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación*, 35, 11–28.
- Soliz, R. (2017). *Trabajo Social Forense: Principios, metodología y prueba pericial*. Ediciones Jurídicas.

El informe social pericial en los juzgados de familia: Criterios metodológicos para la intervención del Trabajo Social Forense.

Turiel, N. (2016). Raíces e historia del Trabajo Social en el sistema de administración de justicia. *Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, 22, 87–104.